

ARTÍCULO 2.- El señor Domingo García, queda designado Vicecónsul de la República en Cuba.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Francisco Aquino García, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. 400-08 que designa al Lic. Limbert Reynosa, Subdirector del Plan Social de la Presidencia, con asiento en Montecristi.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 400-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Lic. Limbert Reynosa, queda designado Subdirector del Plan Social de la Presidencia, con asiento en Montecristi.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ